

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 29 de Agosto de 2006

608/06

Expte. N° 14.094/06

VISTO:

La presentación realizada por la Comisión de Carrera de Doctorado y Postgrado de la Facultad mediante la cual solicita se analice la posibilidad de que se les asigne una partida presupuestaria para la organización de dictado de cursos de postgrado; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera de Doctorado de la Facultad de Ingeniería esta acreditada y categorizada por la CONEAU, debiendo en el mes de Diciembre del presente año someterse a un nuevo proceso de evaluación;

Que uno de los aspectos que se consideran en esa evaluación es la oferta continua y permanente de cursos de postgrado que la Unidad Académica brinda;

Que la Comisión de Carrera de Doctorado y Postgrado expresa la necesidad de disponer de un fondo para llevar a cabo, entre otras acciones, la organización de cursos de Postgrado, los cuales son realizados no solo por los alumnos de dicha carrera sino por Docentes y Alumnos avanzados de las carreras de grado;

Que la Comisión Interescuelas apoya el pedido, dado que esta Carrera de Postgrado se enmarca dentro de la acreditación de las carreras de Ingeniería como parte del proyecto institucional;

Que mediante Despacho N° 90/06 de la Comisión de Hacienda del H. Consejo Superior se distribuye el crédito asignado mediante Res. CS N° 330/06 para el Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA**  
(en su sesión ordinaria del 2 de Agosto de 2006)

**RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Asignar la suma de \$ 9.000.00 (Pesos NUEVE MIL) del Fondo de Capacitación Docente para ser destinado a la organización del dictado de Cursos de

A

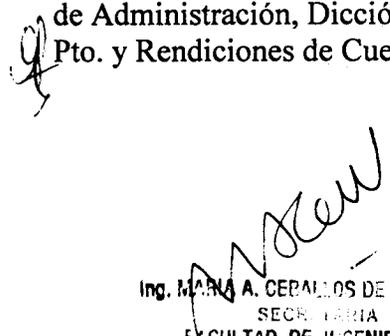
M

608/06

Expte. N° 14.094/06

Postgrado para la Carrera de Doctorado de la Facultad de Ingeniería, del crédito distribuido por Despacho N° 90 de la Comisión de Hacienda del H. Consejo Superior el que fuera asignado mediante Res. CS. 330/06 para el Fondo de Capacitación Docente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Dicción. Gral. de Administración, Dicción. de Contabilidad, Dicción. Administrativa Económica y Depto. Pto. y Rendiciones de Cuentas



Ing. MARÍA A. CEPALLOS DE MARQUEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA



Ing. LORGIO MERCADO FUENTES  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA